

tos, y otro á los representantes en Córtes.

Son los primeros que es preciso que se cumpla con toda exactitud lo prevenido en el R. D. de 7 de Febrero último; que no se consienta la ocupación de plazas en las escuelas á los niños hijos de padres pudientes...

Y es el ruego á los señores Senadores y Diputados á Córtes que toda vez que en todos los Regimientos de nuestro Ejército existen escuelas regimientales; y puesto que se considera el servicio militar como una carga, pidan á las Córtes la modificación de la ley de reemplazos en el sentido de que todos los mozos que sepan leer y escribir y no tengan una excepción ó excepción legal...

Véase en cuarta plana De política Sobre el contrato de trabajo

Exámenes En el Instituto

Hoy á las ocho y media de la mañana deben tener lugar en este Instituto los exámenes de Historia Natural, alumnos libres. Mañana á la misma hora se celebrarán los de Geografía general y de Europa para los alumnos de Bachiller. Y los de Pedagogía para los del Magisterio.

En la Escuela de Comercio Ayer tuvieron efecto en esta Escuela los exámenes de Geografía General y por la tarde los de Historia de España.

Esta mañana se celebrarán los de «Nociones de Aritmética y Geometría» debiendo formar tribunal los señores Méndez de Losada, Herrero y Jaen del Píno.

A las once de la mañana Historia Universal. Tribunal: Señores Méndez de Losada, Crespo y Riutord. A las cuatro y media de la tarde, Química. Tribunal: Señores Herrero, Crespo y Castaño.

Lengua francesa: Señores Bonet, Herrero y Crespo. Y mañana sábado se celebrarán los siguientes exámenes:

Elementos de Aritmética y Algebra. Tribunal: Señores Méndez de Losada, Herrero y Jaen.

A las once, Teneduría. El mismo tribunal. Por la tarde, Lengua Inglesa. Tribunal: Señores Bonet, Herrero y Crespo.

Notas municipales

Para esta tarde á la una está convocada la Comisión de Hacienda para resolver varios asuntos de su competencia.

También se halla convocadas las comisiones de Fomento y Beneficencia y de Obras.

El señor Alcalde publicará en breve un bando reiterando el cumplimiento de las disposiciones relativas al tránsito de perros por las calles de esta ciudad.

En el «Círculo de Bellas Artes»

El concierto de anoche El salón de actos del nuevo local del «Círculo de Bellas Artes» tuvo con la fiesta de ayer una brillante inauguración.

Los muros, cubiertos tela de débil color rosa y perla, producen una armónica impresión á los ojos. Corren á lo largo del friso alto unas grandes guirnaldas de follaje de roble, á las cuales se enlazan cintas doradas.

En el muro del fondo se veía un arpa dorada con algunos ramos también de roble, y en los ángulos del salón algunas plantas de grandes dimensiones, completando el elegante y sencillísimo adorno unas cuantas flores cuajando la verdura que rodeaba el pie de la tarima destinada al concierto.

Del adorno quedarán definitivamente las guirnaldas de los frisos, cuya colocación ha sido dirigida por el artista señor Meifren.

La sala estaba alumbrada por tres arcos voltaicos, y llena por completo por una distinguida concurrencia exclusivamente femenina.

El efecto que producía la sala es fácil de imaginar por lo dicho. En ningún sitio podía fijarse la vista que no estuviera ocupado por jóvenes de rostros sonrientes, juveniles, ó por damas de elegantes tocados.

Como el salón estaba ocupado totalmente por el elemento femenino, muchos de los socios de Bellas Artes tuvieron que asistir al concierto desde la terraza, lugar no solo asequible á los socios sino á todo el mundo. Ayer que la noche era plácida, no fué un gran contratiempo el tener que permanecer bajo la bóveda celeste, ipero en otra época.

Art. 8.º Los autores de delitos de calumnia é injuria, serán además condenados á la indemnización de perjuicios que el tribunal estime procedentes, teniendo en cuenta las consecuencias de la ofensa, en relación con el crédito, nombre y fama del ofendido.

Del Tribunal de honor.—Art. 9.º Para constituir el tribunal de honor cada una de las partes designará un juez y por la autoridad judicial, juez de instrucción ó presidente de Audiencia provincial ó territorial, se designarán tres vecinos de arraigo, probidad é imparcialidad.

De entre estos tres elegirán los cinco el presidente del tribunal, y si hubiere dificultad para designarlo, lo presidirá el de mayor edad.

Art. 10. Cuando los ofensores se nieguen á designar juez que les represente en el tribunal y sea un hecho público por su desestimiento ó por rebeldía, habrá lugar á seguir un procedimiento judicial.

Art. 11. El tribunal de honor declara sobre la cuestión origen de la ofensa, apreciando la justificación de ésta y diciendo lo que estime suficiente para su reparación.

Art. 12. El bando del tribunal de honor será inapelable. Podrá tener dicho bando la publicidad que el mismo tribunal acuerde.

Art. 13. El tribunal de honor que esta ley establece, no obsta á la subsistencia de los que por otras disposiciones se hallen regulados en los respectivos cuerpos, instituciones y colectividades.

Art. 14. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan á lo que esta ley preceptúa.

Bendición de una fábrica

El martes último tuvo lugar en Son Servera la bendición de la nueva fábrica de leche condensada y manteca que acaba de instalar en el predio La Punta el conocido propietario don Juan Orlandis.

Con motivo de la ceremonia se trasladaron á dicha villa el Ilustrísimo señor Obispo, acompañado de los MM. II. señores don Buenaventura Barceló, arcipreste, don Antonio M.º Alcover, Vicario general y canónigo magistral y el capellán de honor don Francisco Fluxá.

La fábrica, que está situada á un kilómetro de la orilla del mar, consta de varios cuerpos de edificio, el mayor de los cuales está destinado á fábrica propiamente dicha, teniendo habitaciones para los operarios y grandes verquerías en las que hay unas sesenta vacas suizas productoras de la leche que se ha de elaborar.

Está montada con los adelantos modernos necesarios á dicha industria, que se instala por primera vez en Mallorca, lo cual hace esperar que resulte un importante centro de fabricación.

El acto de la bendición resultó muy solemne, recibiendo los señores Orlandis muchas felicitaciones.

Legislación sobre el duelo

En el Senado se ha leído por el marqués de Figueroa el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Quedan derogados los artículos 439 hasta el 447 inclusive del Código penal. Los que tengan igual carácter que los comprendidos en los artículos derogados serán juzgados y castigados conforme á las reglas y principios de la legislación general.

Art. 2.º La provocación al duelo se considera comprendida en el artículo 510, que entiendo que provocan al duelo lo mismo el retador que sus padrinos.

3.º Toda persona ofendida podrá optar por denunciar el hecho al ministerio fiscal á fin de que éste presente la querrela criminal que corresponda, ó por promover la formación de un tribunal de honor.

Art. 4.º Para proceder en causas por delito contra el honor, bastará la denuncia al ministerio fiscal hecha por la persona interesada, ó por quien tenga su representación legal. También podrá formularse la denuncia por cualquier pariente consanguíneo del interesado, salvo directa oposición de éste.

Art. 5.º El ministerio fiscal, una vez requerido conforme el artículo anterior, presentará inmediatamente la querrela, que se tramitará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal, en lo que fuere aplicable, sin necesidad de que preceda el acto de conciliación prevenido en los artículos 804 y 873 de la propia ley.

Art. 6.º La calumnia propagada por escrito y con publicidad, se castigará con la pena inferior en un grado á la que corresponde al delito imputado, ó al más grave si fueren varios. No propagándose la calumnia con publicidad y por escrito, será castigada con la pena inferior en dos grados á la correspondiente al más grave de los delitos imputados.

Art. 7.º La injuria grave hecha por escrito y con publicidad, será castigada con la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio y multa de 500 á 5.000 pesetas.

No concurriendo aquellas circunstancias se castigará con las penas de arresto mayor en su grado máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas.

Art. 8.º Los autores de delitos de calumnia é injuria, serán además condenados á la indemnización de perjuicios que el tribunal estime procedentes, teniendo en cuenta las consecuencias de la ofensa, en relación con el crédito, nombre y fama del ofendido.

Del Tribunal de honor.—Art. 9.º Para constituir el tribunal de honor cada una de las partes designará un juez y por la autoridad judicial, juez de instrucción ó presidente de Audiencia provincial ó territorial, se designarán tres vecinos de arraigo, probidad é imparcialidad.

De entre estos tres elegirán los cinco el presidente del tribunal, y si hubiere dificultad para designarlo, lo presidirá el de mayor edad.

Art. 10. Cuando los ofensores se nieguen á designar juez que les represente en el tribunal y sea un hecho público por su desestimiento ó por rebeldía, habrá lugar á seguir un procedimiento judicial.

Art. 11. El tribunal de honor declara sobre la cuestión origen de la ofensa, apreciando la justificación de ésta y diciendo lo que estime suficiente para su reparación.

Art. 12. El bando del tribunal de honor será inapelable. Podrá tener dicho bando la publicidad que el mismo tribunal acuerde.

Art. 13. El tribunal de honor que esta ley establece, no obsta á la subsistencia de los que por otras disposiciones se hallen regulados en los respectivos cuerpos, instituciones y colectividades.

Art. 14. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan á lo que esta ley preceptúa.

Contra la tuberculosis

El señor Gobernador Civil de la provincia ha recibido una atenta comunicación del Presidente del Primer Congreso Nacional de la tuberculosis, que ha de celebrarse en Zaragoza en los días 2 al 6 de Octubre próximo.

En ella se le ruega que ya por el Presidente del Colegio médico, Presidente del cuerpo facultativo de Beneficencia ó cualquiera otra colectividad, invite en su nombre para que constituyan en Mallorca el Comité de adhesión y propaganda á fin de que tenga esta provincia la representación que á su historia corresponde.

El señor Gobernador atendiendo al ruego, se dirigirá al señor Inspector provincial de Sanidad para la constitución del referido Comité.

De Sociedad

Ha sido nombrado teniente fiscal de la Audiencia de Tarragona el señor juez de primera instancia de Manacor don Felipe Montul.

Ayer regresó á Palma después de visitar Madrid, Zaragoza y Barcelona, nuestro amigo el oficial del Negociado de Ensanche del Ayuntamiento don Miguel Ramis, acompañado de su señora.

Entre los pasajeros salidos ayer tarde para Barcelona en el vapor correo «Cataluña» figuraban don Mariano Zaforteza, don Rafael Pomar, don María Bordoy, don Luis Pujada, don Mercedes Pujol, don Teresa Agulló, don Antonio de Toghores, don Juan Marqués, don Alejo Llambrías, don Jaime Cerdá, don Guillermo Soler, don Gabriel Adrover, don Jaime Benassar, don Miguel Salom, don Jaime Cabrer y don Pedro Ripoll.

En comisión de servicio salió ayer para Mahón, el teniente coronel de carabineros don José Giménez, acompañado de su ayudante.

En el vapor «Isla de Menorca» salieron ayer para Mahón don Pablo Riera, don Domingo Noguera y el presbítero don José Cabrer.

A bordo del vapor «Cataluña» llegaron ayer de Ibiza: don Gabriel Liompart, don Juan Torres, don Jaime Cirer y esposa y don José López.

En el vapor «Miramar» salió ayer para Argel el conocido industrial don Bartolomé Servera.

Procedente de Sevilla y Madrid llegó ayer de Barcelona nuestro distinguido amigo don Manuel Salas acompañado de su señora madre.

En el vapor «Miramar» llegó de Barcelona el canónigo de esta Basílica don José Vidal.

Con objeto de pasar una temporada al lado de su familia llegó ayer procedente de Madrid una de las hijas de don Pedro Sampol.

A bordo del vapor «Miramar» llegaron ayer de Barcelona: don José Granells, don Pedro Martí, don José Grailla, don José Ramón, don Manuel Fuster, don Francisco Balier, don Barfolomé Terrasa, don José F. Rey, don Sebastián Villalonga y don Miguel Ordinas.

En Ibiza falleció el sábado anterior después de larga enfermedad don José Tur Ros, dueño de una de las imprentas de aquella ciudad. D. E. P.

Han contraído matrimonio en la vecina isla de Ibiza don Antonio Torres Marianet y la señorita doña Margarita García Torres; y don José Prats Guasch y la señorita doña Margarita Cardona Planells. Les deseamos felicidades.

Junta Provincial de Instrucción pública

Anoche se reunió en el despacho del señor Gobernador civil de la provincia y bajo la presidencia de esta

autoridad la Junta Provincial de Instrucción pública, asistiendo los señores Rotger, Crespo, Botia, Sureda, Reines, Losada y Alcover (D. Juan).

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada. Visto el informe del Arquitecto provincial sobre el local de la escuela de niños de Inca, se acordó que pase á informe de la Junta local, absteniéndose de entender en el asunto el Alcalde por ser la casa de referencia de su propiedad.

Se acordó que pase al señor Presidente para cumplimentar las disposiciones legales, una instancia de don Miguel Homar en que solicita dispensa de defecto físico.

Se acordó que pase á informe de la Junta local de esta ciudad, los expedientes de varios maestros que solicitan aumento de sueldo.

Vista la instancia de varios maestros, se acordó autorizarlas para abandonar sus escuelas mientras duren los ejercicios de oposición en que piensan tomar parte.

Se aprobaron varios proyectos escolares.

Se concedió la jubilación por edad á doña Francisca Pujol, Maestra de Petra.

Se acordó la publicación en el Boletín Oficial de las propuestas hechas en virtud del concurso único del primer semestre del año actual.

Se enteró de que ha cesado en el cargo de maestra interina de Santa María doña Magdalena Lladó, por haberse encargado en propiedad de nna escuela de la provincia de Navarra.

Igualmente se enteró de los siguientes asuntos: Que don Pedro J. Fornés se ha encargado interinamente de la escuela de Binisalem; don José Borrás, de la de San Juan Bautista y don Jerónimo Salleras de la de Banyalbufar; y que don Juan Clapés ha remitido la hoja de servicios que interesa el Rectorado de Barcelona.

Se acordó pasar á informe de la Junta Local una solicitud de la maestra de Formentera en que suplica el traslado de la escuela á otro local.

Por último se acordó la publicación en el B. O. de una circular que insertamos en otro lugar de este periódico.

Y se levantó la sesión.

Hallazgo de un cadáver

Días pasados nos hicimos eco de los rumores circulados acerca de la existencia de un cadáver en una mata de las inmediaciones de Cabo Falco terrenos del predio La Porrassa relacionándolo con la desaparición de un preso de á bordo de un vapor.

Aquellos rumores fueron desmentidos oficialmente en virtud de un parte dado por la guardia civil del puesto de Calviá, pero ahora por la misma fuerza se da cuenta que á cosa de las seis de la mañana de anteayer en el puesto expresado dentro de una mata y cubierto de maleza fué encontrado el cadáver de un hombre que presentaba heridas en el cráneo que hacen suponer que fué muerto violentamente.

Se añade que la muerte debió de ocurrir hace más de un año y el cadáver representa ser de una persona de 50 á 60 años.

El hecho fué puesto en conocimiento del señor Juez Municipal, quien se constituyó en el lugar de la ocurrencia, empezando la instrucción de las oportunas diligencias, ordenando el levantamiento del cadáver.

La guardia civil participa que dará nuevos detalles del hecho.

CENTENARIO DE JAIME I

Excursión catalana á Baleares

En Palma

El señor Roselló y Cazador recibió ayer un telegrama del Alcalde accidental de Barcelona señor Bastardas, en el que agradece el acuerdo tomado en la última sesión por el Ayuntamiento y anuncia que la Comisión del Ayuntamiento que forma parte de la excursión está formada por el Teniente de Alcalde señor Gali y los Concejales señores Durán y Esteve.

El señor Alcalde ha convocado para hoy á la una de la tarde á los señores Sureda, Calvet y García Orell, para acordar en definitiva la forma de obsequiar á los Concejales catalanes que llegarán el domingo.

En Ibiza

En la capital de la vecina isla, donde reina mucho entusiasmo para recibir dignamente á los catalanes tuvo lugar el lunes en la alcaldía una numerosa reunión para tratar de los preparativos conducentes al objeto.

A propuesta de don Guillermo Ramón, se acordó que la banda «La Armonía» fuera á recibir á los turistas, abriéndose seguidamente una suscripción entre los reunidos para la retribución de la música por dicho servicio.

Se nombró luego una comisión para que se cuidara de contratar el mayor número posible de carretones, para el día de la llegada de los turistas, por saberse que éstos se proponen pasar á San Antonio. Este acuerdo imponía la previsión, pues dado lo crecido del número de los excursionistas y lo que escasean en ésta los vehículos propios para el transporte de pasajeros, ha de ser punto

Curación de las hernias

(TRENCADURA) INTERESA SABER A TODOS CUANTOS SUFREN

que el martes día 9 del corriente estará en Palma en la Fonda del Vapor el conocido ortopedista de Barcelona D. Luis G. Torrent, autor de los acreditados bragueros CUADRUPLE Y TRIPLE REGULADOR, al cual podrán consultar todas cuantas personas estén quebradas y quieran curarse. Hombres, mujeres y niños, podrán con toda seguridad obtener el alivio instantáneo y la curación radical de sus dolencias mediante el uso de tan maravillosos aparatos, los cuales no molestan ni hacen buito amoldándose al cuerpo como un guante.

Acudan, asimismo, á consultarle todos los que tengan defectos físicos ó de conformación en las piernas, pies, columna vertebral, pecho, espalda, cabeza, etc., etc., como también las señoras que sufran descensos abdominales ó de la matriz, pues para todas estas dolencias construye dicho especialista apropiados aparatos.

El crédito cada día crece de estos aparatos es verdaderamente real y grande, como lo atestiguan la infinidad de curaciones obtenidas y la constante recomendación de los señores médicos. No dejéis, pues, de consultar á dicho especialista y tened presente que estará en Palma en la Fonda del Vapor únicamente el martes próximo día 9 de corriente. Los que no aprovechen este día tendrán que dirigirse á su consultorio de Barcelona, Unión, 13. Polleto gratis á todo el mundo.

de dificultad el encontrar número suficiente de ellos.

Para dicha comisión fueron nombrados don José Guasch, don Mariano Palerm, don Julián Vilás y don Bernardo Tur.

Se convino además en gestionar la cesión de los vaporitos «Salinas» y «Constante», para salir en ellos á recibir á los turistas; y estando todos conformes en que allí, por la carencia de elementos, nada se podía hacer respecto á festejos que pudiese dar gusto ni halagar á los distinguidos viajeros, no se trató de organizárselos; pero por todos pusieron de manifiesto los más vehementes deseos de cooperar á cuanto se haga para recibir afectuosamente á los turistas y atenderles cual merecen.

También el señor Alcalde ha publicado el siguiente bando, encaminado á hacer el pueblo de Ibiza una demostración de afecto y cortesía á los expedicionarios:

Ibicens: el día 9 de Junio próximo visitará esta isla una importante excursión catalana, organizada por el «Centro Excursionista Catalá», como uno de los números de las fiestas conmemorativas del VII centenario del Rey don Jaime I de Aragón, Conquistador excelso de nuestra Patria y de nuestro suelo.

Forman la numerosa comitiva representaciones de todo el simpático y laborioso pueblo catalán, en memoria siempre grata de la brillante conquista que nuestros progenitores realizaron, y como deber de correspondencia, por patriotismo, siempre latente en vuestros nobles pechos, y para hacer honor á Cataluña, he de pedirlos, seguro de conseguirlo sin esfuerzo, que todos, como una sola persona cooperéis con vuestros particulares esfuerzos al recibimiento que nuestros huéspedes merecen.

Siendo proverbiales vuestros sentimientos hospitalarios y conociendo vuestro buen sentido, acudo á ellos para suplicaros que auneis vuestros esfuerzos á los del M. I. Ayuntamiento y de esta Alcaldía, pues sin ellos serían inútiles éstos y se malograría el éxito deseado.

Seguro de ello, os suplico que procureis blanquear y pulcritud, que las adorneis con banderas y colgaduras, y que no olvidéis de unir las banderas catalanas con las nacionales é ibicencas.

También os suplico que procureis secundar las gestiones que hará la M. I. Corporación municipal y esta Alcaldía para conseguir que las vías públicas de esta población estén completamente limpias de toda suciedad y esterco y así verán los excursionistas que nuestra urbe es digna de ser visitada por su limpieza, por sus monumentos históricos, por sus bellas campiñas, y, sobre todo, por la amabilidad de sus habitantes.

Ibicens: ha llegado la hora de corresponder á nuestros hermanos de Cataluña con nobleza y buena voluntad. Así lo espera vuestro Alcalde.—Ricardo Gotarredona.—Ibiza 30 de Mayo de 1908.

Mercado de Inca

Almendrón, de 77 00 á 00 00 pesetas los 42 32 Kg. (quintal).

Trigo, de 19 00 á 00 00 pesetas los 74 34 litros (cuartera).

Candeal, de 19 00 á 00 00 id.

Cebada del país, de 10 00 á 00 00 id.

Id. forastera, de 10 00 á 00 00 id.

Avena del país, de 8 00 á 00 00 id.

Id. forastera, de 7 00 á 00 00 id.

Habas para cocer, de 19 00 á 00 00 id.

Id. ordinarias, de 17 00 á 00 00 id.

Id. para granos, de 16 00 á 00 00 id.

Maíz, de 15 00 á 00 00 id.

Garbanzos, de 20 00 á 00 00 id.

Frijoles, de 30 00 á 00 00 id.

Habichuelas (confitas), de 50 00 á 00 00 id.

Id. blancas, de 30 00 á 00 00 id.

Cerdos cebados arroba, de 00 00 á 00 00 idem.

Higos pasos, de 8 00 á id, los 42 32 Kg 00 00 (quintal).

Azafrán, 3 00 á 0 0 onza.

Notas del mar

Movimiento de buques en nuestro puerto en el día de ayer:

Procedente de Barcelona llegó á las cinco y media de la mañana el vapor «Miramar» conduciendo un centenar de pasajeros.

Dicho buque salió á las cinco de la tarde para Argel, embarcando unos veinte pasajeros.

—De Ibiza llegó á las siete el vapor correo «Cataluña» desembarcando seis pasajeros.

El «Cataluña» continuó por la tarde su viaje para Barcelona, con unos 80 pasajeros.

—Con cargamento general llegó por la tarde de Barcelona la polacra goleta «M. B.»

Despachados

Para Gandia el laud «San Antonio» con cargamento de maderas.

—La polacra goleta «Maria» para Barcelona con efectos.

CULTOS

Para hoy

Jubileo de Cuarenta Horas

Concluyen en las Mitonas dedicadas á Nuestra Señora de la Soledad: Exposición á las seis y media; á las siete el ejercicio del Mes del Sagrado Corazón de Jesús y misas rezadas; al anochecer Rosario, meditación, Trisagio y reserva precedida de Te-Deum.

Empiezan en el Socorro dedicadas á Nuestra Señora de los Desamparados: Exposición á las seis de la mañana y al anochecer ejercicio del Sagrado Corazón, sermón, ejercicio del Septenario, bendición y reserva de S. D. M.

Otras funciones

En las Repetadoras, por la noche á las ocho, el ejercicio Eucarístico de la Hora Santa, con plática por el R. señor don Antonio Labrés, con intermedios de canto y órgano.

En S. Francisco, á las cinco y media durante una misa, empezará la novena de S. Antonio de Padua con meditación, y por la noche, á las siete y media, previo rezo de la sagrada Corona, se repetirá con exposición de S. D. M. y sermón por el R. P. Avelino de Valdepares, de la Orde de Predicadores. En los días consecutivos continuará en la misma forma.

En S. Antonio de Padua, durante la misa de siete, se dará principio á la misma novena, la que continuará en los días siguientes, repitiéndose al anochecer después del Sto. Rosario.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora de la Piedad, en Santa Eulalia.

Para mañana

Jubileo de Cuarenta Horas

Continúan en el Socorro: Todo como el día anterior.

Continúan en la Concepción (Arrabal de Sta. Catalina) dedicadas al Sagrado Corazón de Jesús: Exposición á las seis á las nueve Misa mayor; al anochecer Rosario, coronilla de oro cantada y reserva de S. D. M.

Otras funciones

En la Merced, á las siete Misa votiva y al anochecer, Rosario, visita á Ntra. Sra. Madre y Salve cantada.

Visita á la Corte de María

A Ntra. Sra. del Buen Camino en Sta. Cruz.

Santoral

Hoy.—Santos Bonifacio, Pacífico y Doroteo obispos.

Mañana.—San Norberto obispo y santas Cándida y Paulina.

Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.

Esos periodos críticos que tantos sufrimientos ocasionan á la mujer, se pasan casi insensiblemente tomando con oportunidad y constancia la «Carne Líquida» del Dr. Valdés García, de Montevideo.

LANGOSTINAS frescos

COLMADO PAJARITA

siendo su precio á 450 pesetas, libra por ser los últimos de temporada.

PRACTICANTE EN FARMACIA

Bien enterado en el despacho se necesita. Farmacia y Laboratorio J. Miró, Colón, 22.

COCINERA

que sepa su obligación, se precisa. Calle de Dos de Mayo, núm. 23. Terreno.

MAÑANA SABADO (vigilia)

Riquisimas empanadas de salmón

Colmado La Providencia

LAS MONJAS

TELEGRAMAS

EXPEDICION CATALANA A BALEARES

La partida.—Lluvia y nieve
Barcelona 4 a las 14'45.—El vapor «Balear» ha salido para Tarragona, embarcando la excursión a las Baleares organizada por el «Centre Excursionista Catalá» para conmemorar el viaje que hizo Jaime I, cuyo centenario se celebra.

Han embarcado 115 excursionistas entre ellos el teniente de Alcalde de Barcelona señor Gall y los concejales señores Durán y Esteve.

El buque salió con sus empavesadas, pero la lluvia y el viento, acompañados de truenos y copos de nieve han deslucido algo la despedida.

A bordo del «Balear».—Los excursionistas

Barcelona 4 a las 14'45.—El «Balear» ha izado en el palo trínque la bandera catalana, flameando las cuatro barras rojas.

Los excursionistas se muestran animadísimo y con el espíritu levantado, reinando franca alegría entre los que están a bordo.

Salida pintoresca.—Expedición agradable.—Atenciones

Barcelona 4 a las 14'45.—Al salir el «Balear» del puerto de Barcelona ofrece un aspecto pintoresco, con sus empavesadas en los mástiles.

A bordo todo está dispuesto para hacer agradable la excursión.

En cubierta se ha instalado un piano para amenizar la travesía.

El capitán y oficiales del «Balear» se desviven por colmar de atenciones a los excursionistas.

Despedida entusiasta

Barcelona 4 a las 14'45.—Han despedido a la expedición acudiendo al muelle a la salida del vapor «Balear» el Alcalde accidental señor Bastardas y muchos concejales del Ayuntamiento.

Millares de pañuelos se agitan en el muelle al rebasar el vapor el antepuerto.

La despedida ha sido en extremo calurosa.

Por el temporal.—No embarcarán en Salou

Barcelona 4 a las 14'45.—Antes de zarpar el vapor «Balear», que conduce a los excursionistas se telefonó a Tarragona avisando que a causa del temporal los excursionistas no podrán embarcar en el puerto de Salou.

Lo harán en el de Tarragona.

Lo que se hará en Salou.—El «padró» conmemorativo

Barcelona 4 a las 14'45.—La fiesta en Salou se limitará a inaugurar el «padró» ó lápida conmemorativa del embarque de don Jaime I para Mallorca.

Se prepara allí un gran recibimiento a los expedicionarios, soltándose globos y palomas al descubrirse la lápida.

En dicho acto se pronunciarán discursos.

Habrán también música, coros y fuegos artificiales.

Llegada de los excursionistas a Tarragona.—Una corona sobre la tumba del Rey don Jaime

Barcelona 4 a las 18.—A bordo del vapor «Balear» han llegado a Tarragona a las tres y media de la tarde los excursionistas del «Centre Excursionista de Catalunya», habiendo sido recibidos por comisiones del Ayuntamiento y de la Diputación y mucho público.

Al desembarcar han sonado nutridos y continuados aplausos.

Han visitado el Museo provincial y la Biblioteca de la Catedral, depositando en el mausoleo de don Jaime una hermosa corona que le dedica el Ayuntamiento de Barcelona.

Excursión a Salou suspendida

Barcelona 4 a las 18'45.—Dicen de Tarragona que a consecuencia del temporal reinante ha tenido que suspenderse el viaje del vapor «Balear» al puerto de Salou.

Solamente ha ido allí una comisión de los excursionistas por tierra, a fin de inaugurar la lápida conmemorativa de la salida del Rey don Jaime de aquel puerto para la conquista de Mallorca.

gramas recibidos de Tarragona dicen que a las seis de la tarde de hoy ha zarpado de aquel puerto con rumbo a Mahón el vapor «Balear».

Numeroso público acudió al muelle para despedir a los expedicionarios catalanes, saludando con sus pañuelos a los excursionistas.

Las autoridades locales y nutrida representación de la prensa acompañaron al «Balear» hasta fuera de puntas embarcados en varios vaporcitos.

La despedida fué cariñosa y entusiasta.

Los vaporcitos iban empavesados. Corresponsal.

CONGRESO

Ruegos y preguntas

Madrid 4 a las 16'45.—Abrese la sesión del Congreso bajo la presidencia del señor Aparicio.

En el banco azul se sientan los señores Maura, Sanchez Bustillo, Lacierva y Rodríguez Sanpedro.

Se hacen varios ruegos y preguntas al Gobierno; entre ellos una del Sr. Torres Guerrero sobre la venta de varias fincas de Almansa, que el ministro de Hacienda dice se ha suspendido.

Y otra del señor Rosales sobre un conflicto surgido entre el Gobernador de Huesca y el director de aquel Instituto.

La interpelación sobre enseñanza.—El señor Perojo y la enseñanza religiosa

Madrid 4 a las 17'20.—Se reanuda la interpelación iniciada por el señor Cánalejas sobre el estado de la enseñanza.

El señor Perojo dice que si no puede llegarse a una inteligencia hay que declarar obligatoria la instrucción, mostrándose partidario de la escuela religiosa.

La enseñanza de la religión, dice, debe ser obligatoria en los Institutos.

Aplauda al Ayuntamiento de Barcelona, pero se muestra opuesto a la suspensión de la base quinta del presupuesto de cultura.

El señor Nougues y las industrias y comunicaciones marítimas

Madrid 4 a las 18'10.—El señor Nougues pregunta si depositado a la Mesa el dictamen sobre protección a las industrias y comunicaciones marítimas se pondría a discusión inmediatamente.

Se extraña de que después de las declaraciones terminantes del Gobierno figure la subvención a la Compañía Trasatlántica en el presupuesto para 1909.

Le contesta el señor Maura

Madrid 4 a las 18'15.—A la pregunta anterior del señor Nougues le contesta el señor Maura que está dispuesto a que se discuta el proyecto aludido cuanto antes sin estorbar la discusión del proyecto de Administración local.

Cuando haya dictamen, añade, se verá la forma de discutirlo en horas extraordinarias.

Orden del día.—El proyecto de Administración

Madrid 4 a las 20'30.—Se entra en la orden del día y continúa la discusión del proyecto de reforma de la ley de Administración local.

Se desechan varias enmiendas; se refirieron otras y son admitidas algunas llegándose hasta el artículo 155.

Y se levanta la sesión.

SENADO

La repoblación forestal.—Discursos neocológicos.

Madrid 4 a las 16'55.—Se abre la sesión del Senado a las cuatro y media bajo la presidencia del general Azcárraga.

Se declara de urgencia el dictamen de la Comisión mixta sobre repoblación forestal.

Se da cuenta del fallecimiento del senador solidario don Antonio Comas Masferrer, pronunciándose oraciones neocológicas. La Cámara acuerda conste en acta el sentimiento de la misma por dicha pérdida.

Supuestas descortesías del Gobierno con la Cámara.—Los suplicatorios

Madrid 4 a las 17'15.—Un senador se queja de que la situación de la Cámara sea inferior a la del Congreso en las cuestiones de los suplicatorios.

Dice además que es una desconsideración del Gobierno el que muchos asuntos aprobados por el Senado no prosperen en el Congreso,

Le contestan el presidente y el ministro de Estado rechazando los cargos que hace al Gobierno.

El doctor Cortezo protesta de que se dé cuenta del suplicatorio para procesar al general Ochando, mientras que en el Congreso, en dieciocho meses no se ha dado cuenta de uno solo.

Nuevo senador.—Orden del día.—Reunión de secciones.

Madrid 4 a las 20.—Jura el cargo el Senador don Alvaro de Blas. Se entra en la orden del día.

Se admiten varios dictámenes y se votan definitivamente varios proyectos ya conocidos.

Se reúne el Senado en secciones y dada cuenta del resultado se levanta la sesión.

CONSEJO EN PALACIO

Discurso sobre política.—Aplazamiento del dictamen sobre el terrorismo.

Madrid 4 a las 13'20.—Se ha celebrado Consejo de ministros en Palacio bajo la presidencia de S. M. el Rey.

El señor Maura después del acostumbrado discurso sobre política interior y exterior, dió cuenta al Monarca de los motivos en que se ha fundado la comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley sobre represión del terrorismo para aplazar, de acuerdo con el Gobierno, el dictamen referente a dicho proyecto.

Más del Consejo de ministros

Madrid 4 a las 13'20.—El señor Maura se ocupó en el Consejo de los informes oficiales recibidos del gobernador de Guinea a consecuencia de la insurrección de unas tribus que dieron muerte al español Sr. Velar encargado de la factoría que la Compañía Trasatlántica posee en Muni y de la rebelión de indígenas en la cuenca de Río Benito, enterando minuciosamente al Monarca de dichos sucesos y sus consecuencias.

Medidas acordadas en Consejo respecto a Casablanca.

Madrid 4 a las 13'20.—En el Consejo de ministros celebrado en Palacio, dió cuenta el señor Maura al Monarca de las medidas adoptadas por el Gobierno para evitar en Casablanca la repetición de las colisiones ocurridas entre soldados españoles y franceses.

LOS SUCESOS DE MARRUECOS

Robo de mujeres.—El Bagdadí quiere pedir una intervención diplomática.

Madrid 4 a las 12'30.—De París comunican que por noticias recibidas de Mequinez, se sabe que el pretendiente Muley-Hafid se ha apoderado de todas las mujeres de Bagdadí que sostiene la causa de Abd-el-Aziz.

Muley-Hafid ha manifestado a Bagdadí que se dirigiese a Rabat para obtener la sumisión del Sultan Abd-el-Aziz, pues de lo contrario venderá todas sus mujeres que guarda en su poder.

El Bagdadí se propone ir a Tanger para pedir una intervención diplomática.

El Consejo del Sultan.—Las cartas a las kábilas de Fez.—Desaliento en el Magzhen.

Madrid 4 a las 22'45.—De Rabat comunican que en el Consejo de ministros presidido por el Sultan Abd-el-Aziz ha sido aprobado el texto de las cartas que se dirigirán a las kábilas de los alrededores de Fez, exhortándolas a que calmen la efervescencia, bajo penas severas.

En el Magzhen se acentúa el desaliento ante los repetidos triunfos de Muley-Hafid.

POLITICA

Nougues interpelará sobre el terrorismo

Madrid 4 a las 20'45.—El diputado republicano señor Nougues ha anunciado al presidente del Congreso que mañana preguntará al Gobierno los motivos que le han inducido a la suspensión del dictamen sobre la represión del terrorismo.

El señor Maura ha ofrecido contestarle.

Comisiones para los proyectos del contrato del trabajo y represión del duelo

Madrid 4 a las 22'45.—En el Senado se ha reunido la sección correspondiente para elegir las comisiones que entenderán en los proyectos de contrato del trabajo y de aprendizaje y en el de represión del duelo.

Los candidatos ministeriales para formar dichas comisiones han sido derrotados por los señores Maestre y Dávila, respectivamente.

Para la discusión del proyecto de Comunicaciones marítimas

Madrid 4 a las 23'45.—Una comisión de navieros de diversas provincias gestionan de los jefes de las minorías del Congreso que no se opongan a facilitar horas extraordinarias para aprobar el proyecto de comunicaciones marítimas.

El objeto de dichas gestiones es el no tener que esperar para su aprobación la del proyecto de Administración local.

ZOLA EN EL PANTEON

Traslado del cadáver de Zola al panteón nacional.

Madrid 4 a las 11'50.—Comunican de París que se ha verificado el traslado del cadáver de Zola al panteón nacional.

Al acordarse, dicho traslado fué combatido por los nacionalistas por no considerar a Zola digno de ser su cadáver depositado en dicho panteón.

Alrededor del Cementerio se había reunido inmenso público entre el que se contaban muchos descontentos del traslado que se estaba verificando.

Al aparecer el furgón en la verja del Cementerio se oyeron algunos silbidos en señal de protesta que fueron ahogados por repetidos vivas a Zola.

No ocurrió otro incidente.

Hoy se verificará la ceremonia oficial.

Presenciando el desfile.—Fallieres y la familia Zola.—Dreyfus es agredido a tiros.

Madrid 4 a las 17'40.—Telegrafían de París que después del incidente de los silbidos continúa tranquilamente la colocación de los restos de Zola en el panteón de hombres ilustres.

Después de terminar el entierro del cadáver de Zola el presidente de la República M. Fallieres acompañado de la familia de Zola se dirigió al peristilo para presenciar el desfile de las tropas que habían tomado parte en la solemnidad.

Mientras se efectuaba el desfile, el comandante Dreyfus que había asistido al acto, dado su agradecimiento, a Zola fué agredido.

Uno de los concurrentes, se había sacado un revólver, disparándole dos tiros.

Uno de estos hizo blanco, hiriendo a Dreyfus en un brazo.

Reconocida la herida fué calificada de leve.

El agresor fué preso en el acto.

Se produjo la natural confusión.

LOS INFANTES EN ZARAGOZA

Salida de los infantes para Zaragoza

Madrid 4 a las 13'30.—Los infantes Fernando y Teresa marcharon en el tren rápido con dirección a Zaragoza.

En la estación fueron despedidos por el Rey don Alfonso, la reina doña Cristina, el infante don Carlos, el señor Maura y los ministros de Gobernación y Estado señores Lacierva y Allendesalazar, autoridades, palatinos y distinguidas personalidades.

Una compañía de Saboya tributó a los infantes los honores de ordenanza.

La llegada.—Recibimiento cariñoso

Madrid 4 a las 19'30.—Telegramas de Zaragoza dan cuenta de haber llegado a aquella ciudad los infantes don Fernando y doña Teresa.

En la estación los esperaban todas las autoridades, nutridas comisiones y un batallón con bandera y música que les tributó los honores correspondientes.

El Alcalde de Zaragoza obsequió a la Infanta con un precioso ramo.

En muchas fachadas del trayecto desde la estación a la iglesia del Pilar, a donde se han dirigido inmediatamente los infantes, han aparecido engalanados los balcones, y en ellos mucha gente, a pesar del tiempo desapacible.

La lluvia no ha cesado de caer, aunque no ha sido muy intensa.

El recibimiento que el pueblo de Zaragoza les ha tributado ha sido cariñoso.

La entrada al Pilar.—La Salve.—Animación.

Madrid 4 a las 22'45.—Nuevos telegramas de Zaragoza comunican que los infantes entraron en la iglesia del Pilar, bajo palio.

Doña Teresa y don Fernando oraron algunos momentos, tocándose entretanto la Salve a toda orquesta.

El templo estaba concurrencísimo.

Luego marcharon al palacio arzobispal, donde se hospedaron.

En la ciudad reina gran animación.

Ovaciones.—Estreno de la ópera de Galdós.

Madrid 5 a las 1'30.—Añaden los telegramas de Zaragoza que continúan las ovaciones que se tributan a los infantes doña Teresa y don Fernando.

Estos asisten esta noche al estreno de la ópera Zaragoza, cuyo libro es original del señor Pérez Galdós.

También este asiste a la función.

NOTICIAS SUELTAS

Asamblea de practicantes.—Lerroux se dirige a la Argentina

Madrid 4 a las 11'15.—El lunes próximo empezará en Zaragoza la Asamblea de practicantes, encaminada a mejorar las condiciones de vida.

La asamblea durará tres días.

Se asegura que el señor Lerroux abandonará en breve Francia dirigiéndose a la República Argentina, donde sus amigos le preparan una afectuosa acogida.

Senadurías vacantes.—Una escuela de encajes.

Madrid 4 a las 14.—Actualmente existen diez y seis senadurías vacantes contando la que acaba de vacar por fallecimiento del senador por Barcelona señor Comas y Masferrer.

Telegrafían de Roma que en Venecia se ha instituido una escuela de encajes por las damas de aquella ciudad bajo el patronato de las hermanas del Sumo Pontífice.

Dicha escuela tendrá el carácter de cooperativa para salvar a los obreros de encajes de la usura de los intermediarios.

Viaje de los reyes de Inglaterra.—Los reyes de Rusia irán a Londres.

Madrid 4 a las 14.—Los reyes de Inglaterra embarcarán mañana en Sheerness en el yate real, y emprenderán el viaje a Rusia.

Los emperadores de Rusia han acordado dirigirse el próximo otoño a Londres, permaneciendo seis ó siete días en el castillo de Windsor.

En dicho castillo se preparan las habitaciones que ocuparán los soberanos rusos.

Preparativos regio

Madrid 4 a las 16'40.—Comunican de Zaragoza que se están haciendo grandes preparativos con motivo de la próxima visita regia.

Las autoridades han celebrado varias conferencias para ultimar los detalles de la recepción.

Conforme telegrafió don Alfonso se alojará en el Palacio arzobispal, que será adornado espléndidamente por las familias aristocráticas é iluminado por la electricidad, cuya instalación costea el Ayuntamiento.

Afirmase que el banquete que se organiza en la Exposición se celebrará en el piso principal del edificio de los museos.

Asistirá don Alfonso a una función de gala en el Principal, ocupando el palco del Ayuntamiento.

Tormenta sobre Madrid

Madrid 4 a las 18'20.—A la hora en que telegrafio descarga sobre esta corte una fuerte tormenta de rayos y truenos.

Acompáñales una lluvia copiosísima.

Llueve desde las cuatro de la tarde y sigue con señales de duración.

El telégrafo funciona con dificultad.

Los teléfonos interurbanos funcionan también con gran irregularidad.

Separación de la Armada del yerno del señor Ferrandiz

Madrid 4 a las 19'30.—Ha quedado al parecer resuelto el asunto del yerno del señor Ferrandiz.

Después del tribunal que se formó al teniente de navío señor Espinosa, hoy el ministro de Marina ha firmado la separación de la Armada de su yerno, el mencionado señor Espinosa.

Querol construye el monumento al general Urquiza

Madrid 4 a las 19'40.—Telegramas de la Argentina dan cuenta de haberse adjudicado al escultor español señor Querol la construcción del monumento que se erigirá en Buenos Aires al general Urquiza, fundador de la unidad nacional de la República Argentina.

La suscripción de obligaciones

Madrid 4 a las 20'45.—La suscripción abierta por el Banco de España, de las obligaciones del Tesoro se ha elevado hoy a 1.289.500 pesetas.

El total de la suscripción que es de 41.695.000 pesetas, espérase cubrirlo antes de fines del mes actual.

Inundación en Sevilla.—Casas anegadas.—Perdidas

Madrid 4 a las 23'45.—Comunican de Sevilla detalles de la inundación.

En la calle de Recaredo fueron anegadas varias casas, originándose gran confusión.

Los vecinos daban grandes gritos, tocando los serenos sus pitos de alarma.

En las casas pobres han sufrido las familias importantes pérdidas.

El agua alcanza en algunos sitios un metro de altura.

Barca zozobrada.—Seis ahogados

Madrid 4 a las 23'45.—Telegrafían de Roma que cerca de Turin ha ocurrido una desgracia que ha producido honda sensación.

Una barca que atravesaba el río conduciendo a once obreros que regresaban del trabajo, zozobró, ahogándose seis de dichos obreros.

Los restantes se salvaron a nado.

Desgracia en una mina.—Dos muertos y varios heridos.

Madrid 4 a las 23'45.—En Navarra en las obras para la apertura de una nueva galería en una mina de hierro explotó, antes de ser disparado, un barreno de los que se emplean para la perforación.

Resultaron dos mineros muertos y otros dos heridos gravemente.

También hay varios más que se hallan heridos, aunque de escasa importancia.

Otro petardo en una iglesia de la Coruña.

Madrid 5 a las 1'30.—De la Coruña comunican que a las nueve de la noche estalló otro petardo en la puerta de San Nicolás, la misma iglesia donde estalló el otro hace unos diez días.

Este no ha causado daños ni alarma pues el templo se hallaba cerrado a dicha hora.

Las autoridades han extremado la vigilancia para que no se repitan estos hechos y devolver la tranquilidad a la población.

Mencheta.

NOTICIAS DE BARCELONA

Una recepción en honor de los infantes don Fernando y doña Teresa.

Barcelona 4 a las 11'48.—El sábado por la tarde habrá recepción en la Capitanía general en honor de los infantes don Fernando y doña Teresa.

Los infantes desde el Bruch irán a Monserrat para visitar a la Virgen.

Viajarán en automóviles acompañados del ministro de Gracia y Justicia, del Capitán general señor Linares y del Gobernador civil Sr. Ossorio Gallardo.

En el Palacio del marqués de Comillas, donde se hospederán los infantes, habrá espléndidas iluminaciones.

Función de gala

Barcelona 4 a las 14'30.—Reina gran interés para asistir a la función de gala que se organiza en honor de S. S. AA. los Infantes doña María Teresa y don Fernando.

En su visita la Empresa ha resuelto dar la referida función en el Gran Teatro del Liceo.

Corresponsal.

MOLDURAS PARA CUADROS

Los más elegantes modelos

San Nicolás, 31.—CASA LASALLE

Precios sin cometenencia

De Política

Levantamiento de la suspensión de las garantías

Dice El Noticiero Universal de Barcelona. Como verán nuestros lectores, en la sección correspondiente de este periódico, ha llegado felizmente a su término la suspensión de las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona y Gerona.

Era de esperar tal medida, según los ofrecimientos del señor Maura en pleno Parlamento, de que aquel régimen excepcional desapareciera al desaparecer las causas de origen público que lo motivaron.

De la suspensión parcial, que acaba de cesar, de los derechos individuales garantizados por la constitución del Estado, apenas quedará otro recuerdo en Barcelona que la vigilancia de la guardia civil en calles y plazas y la tranquilidad que esa no acostumbrada, pero sin conveniente vigilancia con y sin suspensión de garantías, llevaba a los hogares de los pacíficos y honrados habitantes de esta capital.

Dicho sea en honor del Gobierno, no por ministeriales, que no lo somos, sino por justos y agradecidos, que más se ha respetado la Constitución, durante el pasado período en que estaban sin vigor algunos de sus artículos, que en épocas anteriores y no lejanas en que todas las disposiciones del Código fundamental del Estado estaban por derecho aunque no por hecho, en uso y ejercicio.

Al congratularnos, pues, de que haya cesado el régimen excepcional en que, por causa del terrorismo, se hallaban esta provincia y la de Gerona, no escaseamos nuestros aplausos al Gobierno y las autoridades de estas provincias, por el buen uso que han sabido hacer de sus facultades extraordinarias.

Telegrafía un corresponsal en Madrid. «Todas las conversaciones versan sobre la noticia del próximo levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona y Gerona acordado en el Consejo de ministros de esta mañana.

Como no había indicio alguno que hiciera esperar esta resolución del Gobierno, ha sorprendido a todo el mundo, siendo objeto de muy variados comentarios, según sean ministeriales o de la posición quienes hablan.

En primer lugar sorprende a estos últimos la rapidez con que se va a cumplir el acuerdo del Consejo, pues quizás esta misma tarde lleve Maura a la firma del Rey el correspondiente decreto, según nos ha manifestado un alto personaje de la situación en constante comunicación con el presidente; y estiman las oposiciones que esto es un acto

de rectificación completa del señor Maura que viene a aportar un argumento nuevo a la campaña contra el proyecto del terrorismo, porque ni siquiera es necesaria la suspensión de garantías en aquellas provincias a cuya necesidad atiende principalmente dicho proyecto, huelga insistir en la conveniencia de una ley excepcional que ya no tiene ni siquiera justificación en las circunstancias de momento, ni locales ni generales, en el estado de opinión que se supone respecto de Cataluña como origen del proyecto del terrorismo.

Con este motivo los que están bien enterados recuerdan que cuando últimamente estuvieron en Madrid Prat de la Riba y Sanllehy les dijo el señor Maura que para levantar la suspensión de garantías necesitaba tener aprobado el proyecto del terrorismo, que daba mayor amplitud y más medios de acción a las autoridades gubernativas, y así el acuerdo de hoy indica en su opinión una rectificación completa del criterio del señor Maura.

En cambio los ministeriales, y conste que nos referimos a manifestaciones expresas que nos ha hecho el personaje oficial a que antes aludimos, entienden que la resolución del Consejo de hoy habla muy alto en favor del espíritu liberal de Maura, y declaran que el acuerdo de garantías obedece a un informe reciente del gobernador de Barcelona el cual de acuerdo con todas las autoridades estima cumplidos ya todos los requisitos que les obligaron en Diciembre último a reclamar la suspensión.

Va ven ustedes, —terminó diciendo el interlocutor, — como a pesar de nuestra fama de reaccionarios, Maura y el Gobierno solo tienen suspendidas las garantías el tiempo indispensable que reclaman las autoridades.

Por virtud de un informe la normalidad se restablece.»

Lo que dice Pablo Iglesias

Pablo Iglesias ha hecho, respecto al bloque que trata de formarse contra la ley del terrorismo, las siguientes declaraciones:

Lo primero que hay que examinar —dijo— es si el bloque es necesario.

Es verdad que las tendencias reaccionarias dominan en la política española; pero es suficiente para justificar la formación del bloque?

Yo creo sinceramente que, para justificarlo, habría antes que demostrar que los partidos de oposición son impotentes para vencer aisladamente a las derechas, y esta demostración no se ha podido hacer por una causa muy sencilla: porque ni los liberales, ni los demócratas ni los republicanos han sabido combatir al Gobierno.

Por cobardía, por torpeza o por la razón que sea, ni liberales, ni demócratas, ni republicanos, han hecho una oposición seria y resuelta.

Tengo el convencimiento firmísimo de que si estos tres partidos, o uno solo de ellos, cumpliera con su deber, tendrían a raya al Gobierno.

«Es que formando un bloque cambiarían de línea de conducta?»

Si se creen capaces de modificarla, deben emprender los nuevos derroteros en seguida, sin hacer pactos que forzosa y necesariamente restan autonomía a los partidos.

La actitud de los republicanos que abogan por la formación del bloque, es inexplicable; cuando les oigo pedir la unión con los elementos monárquicos, pienso que están locos.

Por lo que respecta al partido socialista la cuestión es clara: nosotros no nos aliamos con los elementos del partido liberal.

A continuación dirigí censuras al partido liberal, entre las cuales destacaron las siguientes:

«Los hechos evidencian la veracidad de mis acusaciones.

Citaré algunos recientes. El general Luque, ministro del señor Moret, dictó una Real orden declarando que incurrieran en castigo los soldados que no juraban la bandera en los términos impuestos por la religión católica.

El conde de Romanones, ministro de todos los ministerios de la última etapa liberal, resolvió a favor del clero una cuestión de jurisdicción de cementerios, no se atrevió a procesar a su subordinado el obispo de Tuy, y emitió en su discurso de apertura de los tribunales ideas sobre los atentados terroristas y la propaganda de las doctrinas radicales, que coinciden con las que inspira el actual proyecto de ley de represión del terrorismo.

El señor Moret provocó la crisis del papelito por procedimientos antiparlamentarios, y promulgó la ley de jurisdicciones, que sería el atropello mayor que se ha cometido contra la libertad si no existiera la nueva ley del terrorismo.

Como nosotros somos hombres de buena memoria, vamos a cometer la insensatez de entrar en un bloque, en el que hay elementos que traicionaron la libertad?

Habría que desencadenarse la más feroz de las reacciones y no nos uniríamos a éstos que se titulan liberales en España. No tenemos ninguna confianza en ellos.»

PROYECTO DE LEY

Sobre el contrato de trabajo

Artículo 1.º. Quedan sujetos a las disposiciones de esta ley los contratos de trabajo que tengan por objeto la prestación retribuida de servicios manuales de carácter económico.

Se exceptúan los agrícolas, cuando no

se haga uso de motores mecánicos; los domésticos, los de aprendizaje y los que celebren las casas navieras con los tripulantes de sus buques.

Art. 2.º. Pueden contratar la prestación de sus servicios los mayores de catorce años; pero los menores de edad necesitarán la autorización de sus representantes legales. Los patronos contratantes comunicarán a la Junta local de Reformas sociales, dentro de las veinticuatro horas, los contratos de trabajo que celebren con menores de diez y ocho años. La mujer casada, no separada legalmente o de hecho de su marido, necesitará para contratar y para percibir la remuneración de su trabajo la autorización previa, expresa o tácita, del marido.

Art. 3.º. Los patronos y los obreros pueden contratar colectivamente el trabajo, constituyendo entonces una personalidad distinta de la de los asociados, que asumirá los derechos y las obligaciones, ejercerá las acciones y quedará sujeta a las responsabilidades que se derivan del contrato.

Art. 4.º. El contrato de trabajo se presume siempre existente. Cuando se consigne por escrito, estará exento del impuesto del Timbre y derechos reales. Cuando fuere verbal, salvo prueba en contrario, se entenderá acomodado a las prescripciones de esta ley, y para lo no previsto en ellas, a los usos y costumbres del oficio en la localidad.

Art. 5.º. Son cláusulas nulas, y no obligarán a los contratantes, aun cuando se incluyan en el contrato:

1.ª Las en que se estipula una jornada excesiva, a juicio del Tribunal competente.

2.ª Las en que se estipule un jornal que no sea remunerador, a juicio también del Tribunal competente.

3.ª Las en que se acepte el pago total o parcial del salario en especie.

4.ª Las en que se convenga para la percepción del salario, plazo más largo que el de una quincena.

5.ª Las en que se pacte el abono del salario en lugar de recreo, taberna, cantina o tienda, cuando no se trate de obreros empleados en estos establecimientos.

6.ª Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.

7.ª Las que permitan retener del salario del obrero, en concepto de multa, más de la sexta parte del jornal.

8.ª Las que impliquen renuncia o limitación de los derechos políticos o civiles de los contratantes.

9.ª Las que constituyan renuncia por parte del obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidentes del trabajo, perjuicios ocasionados por incumplimiento del contrato o despido de la obra; y

10.ª Todas las demás que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a

favor del obrero en las leyes generales o en las especiales de protección y tutela de los trabajadores.

Art. 6.º. En todas las fábricas, talleres y establecimientos industriales o mercantiles en que se dé trabajo a más de 50 obreros, así como en las oficinas de las empresas que empleen el mismo o mayor número de trabajadores, deberá colocarse en sitio visible, en letra clara y con la firma del propietario o patrono, o del director o gerente de la empresa, el reglamento de la industria, donde se especifiquen las condiciones generales del contrato de trabajo, abarcando los extremos siguientes:

1.º Exposición clara y precisa de las horas de principio y fin de la jornada de trabajo, y de los días y horas destinados al descanso o alimentación.

2.º Instrucciones para la limpieza de la maquinaria, aparatos, talleres y locales; tiempo y modo en que han de hacerse, y medidas de prevención que han de adoptarse.

3.º Fijación de los días de pago de los jornales y de los de entrega de las obras por los obreros que trabajan a domicilio.

4.º Prescripciones sobre seguridad e higiene, moralidad y orden en los locales de trabajo, e indicación práctica de los primeros auxilios que deben prestarse a los obreros víctima de un accidente, así como las precauciones más elementales para evitarlos.

5.º Determinación de las multas en que incurrirán los contratantes por las infracciones del contrato; y

6.º Todas las demás condiciones legítimas que se estimen oportunas. Cuando en el taller, fábrica o establecimiento trabajen menos de 50 obreros, y cuando el número de los que sirvan a una empresa sea inferior, se entenderá que las condiciones generales del contrato se acomodan a los usos y costumbres que rigen para el oficio en la localidad.

Art. 7.º. Son condiciones especiales del contrato de trabajo:

1.ª La determinación, tan precisa como sea posible en cada caso, del servicio contratado.

2.ª La expresión de si el trabajo se ha de prestar por tiempo indefinido, por unidad de tiempo, para obra determinada, por unidad de obra o por tarea.

3.ª El señalamiento de la cuantía y forma de pago de la remuneración convenida; y

4.ª La estipulación eventual de realizar la obra o de completar el servicio en un plazo determinado, así como la de trabajar en caso de urgencia o en circunstancias anormales o en horas extraordinarias, debiendo señalarse entonces el aumento de salario que en este caso percibirá el obrero, y que habrá de ser mayor en un 50 por 100 como minimum, al de cada hora ordinaria.

Cuando no consten las condiciones especiales del contrato de trabajo, se es-

tará a la costumbre local del oficio o servicio.

Art. 8.º. Los contratantes no estarán sujetos a otras multas o correcciones, por razón del contrato que la expresamente estipuladas en el contrato mismo; y las que procedan, sólo se harán efectivas previo el consentimiento del interesado o la sentencia firme del Tribunal competente.

Art. 9.º. Cualquiera de las partes puede rescindir libremente el contrato, denunciándolo con ocho días de anticipación o abonando a la contraria el importe del jornal correspondiente a los días que transcurran desde el en que se denunció al en que se abandona o retira el trabajo hasta completar los ocho días.

Art. 10.º. El contrato de trabajo podrá rescindirse sin indemnización:

1.º Por muerte o incapacidad física de alguna de las partes.

2.º Por mutuo consentimiento.

3.º Por fuerza mayor; y

4.º Por causa justa.

Serán causas justas para el patrono: la infracción del contrato por parte del obrero, cuando no sea de las que den lugar a multa; o cuando siéndolo, con arreglo al art. 8.º, se negare el obrero a satisfacerla; la indisciplina o desobediencia del obrero, y las injurias o malos tratamientos contra sus jefes o compañeros.

Serán causas justas para el obrero: la infracción del contrato por parte del patrono, en las mismas condiciones que el párrafo anterior determina; las injurias y malos tratamientos por parte del patrono ó de sus dependientes, y la modificación introducida por el patrono, sin su consentimiento, en las condiciones generales ó especiales del contrato.

Art. 11.º. De las cuestiones que surjan con ocasión de esta ley conocerán los Tribunales industriales, donde los hubiere, y donde no, el juez municipal, con los adjuntos.

Art. 12.º. La indemnización, que una parte deba satisfacer a la otra por el incumplimiento de las obligaciones contratadas, se regirá como todo lo no previsto en esta ley, por las disposiciones generales de los Códigos civil y mercantil.

Madrid 29 de Mayo de 1908.—El ministro de la Gobernación.—Juan de la Cierva y Peñafiel.

CASA ANUNCIADORA

PALACIO 8

TARIFA para los encajes de impresos en la tirada de este periódico.

A CINCO pesetas millar

Descuento de un CINCUENTA por CIENTO sobre el precio de tarifa si los impresos se encargan a esta Casa Anunciadora.

Dando aviso se pasa a domicilio

LAS MONJAS

Para vestir de moda y económico, proveense de esta casa. Surtidos inmensos en Novedades para SEÑORA Y ROPA BLANCA.

Contra las hormigas, usad el "ANTI-FOURMI-CASAS,"

Es el único preservativo que no perjudica a las plantas, antes al contrario, les presta vigor y hace que aumenten y mejoren sus frutos. Es de efectos instantáneos y duraderos, de fácil aplicación y económico. El «Anti fourmi-Casas» se vende en las principales droguerías a pesetas 1.50 el frasco

CAJA MUTUA POPULAR

Sociedad establecida legalmente en 1.º de Marzo de 1906, con arreglo a las disposiciones de la ley de 30 de Junio de 1887, funcionando bajo la inspección directa del Estado español, según R. D. de 14 de Marzo de 1889, completados por R. D. de 25 de Junio de 1906 y R. D. del Ministerio de Hacienda de 27 de Junio de 1906. Objeto de la Sociedad.—Constitución de un capital ó una pensión a cada uno de sus socios, mediante aportaciones mensuales desde 5 pesetas cada mes, y con ello se pueden obtener: Libramiento de quintos, dotes para las hijas, capital para pasar de obrero a patrono, socorros extraordinarios por inutilidad para el trabajo, crédito para establecerse, coste de una carrera, herencias para la familia, Pensión de retiro para la vejez ó en favor de los huérfanos é incapaces.— Toda persona es admitida en las Asociaciones desde los 3 hasta los 55 años de edad. Domicilio social: Rambla de Santa Mónica, 13, Barcelona.—Para informes y detalles: Juan Barnils, SAN ELIAS, 15.

Advertisement for Singer and Wheeler & Wilson sewing machines. Includes text: 'Máquinas SINGER y WHEELER & WILSON para coser', 'Exclusivas de la COMPAÑIA SINGER DE MÁQUINAS PARA COSER', 'Todos los modelos a pesetas 2.50 semanales', and 'ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA'.

Advertisement for direct steamships. Includes text: 'Vapores directos', 'Vapores Transatlánticos de Pinillos Izquierdo y Cía de Cádiz', 'Línea del Brasil-Plata', 'VALBANERA', 'BRASILEÑO', 'MIGUEL GALLART', and 'La Pomada fortificante'.

Advertisement for Italian steamships. Includes text: 'Vapores-correos italianos', 'con itinerario fijo', 'PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES', 'Servicio rápido SEMANAL', 'Grandes y veloces vapores', '26 DUROS', and 'NOVEDAD INGLESA'.

Advertisement for a mechanical device. Includes text: 'NOVEDAD INGLESA', 'MÁQUINA ZURCIDORA MECÁNICA!!', 'Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección ZURCIR Y REMENDAR medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.', and 'Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente.'.

Advertisement for Longines watches. Includes text: 'Reloj de precisión marca LONGINES', 'En oro, plata y acero', 'De venta: en la Relojería Suiza, plaza de Cort número 2.', and 'Medias y calcetines de algodón y de lana HECHOS A MÁQUINA'.

Advertisement for Histógeno Clopis. Includes text: 'Histógeno Clopis', 'CURACIÓN RADICAL DE LA TUBERCULOSIS', 'Recomendado por todas las eminencias médicas.', and 'Fábrica de anisados y licores de Feliciano Fuster Molinas'.

Advertisement for a horse and a house. Includes text: 'Caballo andaluz', 'Se vende barato, uno precioso, de siete años de edad, y a toda prueba.', and 'CASA DE RECREO', 'Se alquila ana de mucha capacidad, en «Son Lluís» de la Vileta.'.